



Contrato programa 2014

Servicio Regional de Empleo y Formación

Informe final de ejecución



ÍNDICE

I. INFORME DESCRIPTIVO DE LO REALIZADO EN CADA ÁREA Y LÍNEA DE ACTUACIÓN

II. CUADROS OBJETIVOS CON LOS DATOS DE LOS INDICADORES (Anexo)

III. VALORACIÓN CRÍTICA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

IV. MEDIDAS ADOPTADAS YA O PREVISTAS A ADOPTAR EN UN PLAZO DETERMINADO EN LOS OBJETIVOS EN LOS QUE EL RESULTADO NO SEA SATISFACTORIO

V. MODIFICACIONES EN EL CONTRATO PROGRAMA. REFERENCIA A LA EXISTENCIA O NO DE CIRCUNSTANCIAS QUE OBLIGUEN A MODIFICAR LAS PREVISIONES Y OBJETIVOS DEL CONTRATO PROGRAMA VIGENTE



I. INFORME DESCRIPTIVO DE LO REALIZADO EN CADA ÁREA Y LÍNEA DE ACTUACIÓN

La Resolución de 24 de julio de 2014, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Empleo publica el Contrato-Programa suscrito entre la citada Consejería y el Servicio Regional de Empleo y Formación para 2014, (BORM de fecha 31 de julio de 2014), con el fin de determinar los objetivos a alcanzar y recursos que se ponen a su disposición, con expresión de indicadores que permitan medir su grado de consecución.

Dicho Contrato Programa, recoge en su cláusula 5ª, el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica del SEF, que establece las siguientes cuatro áreas funcionales en las que se estructura este Organismo:

- Área de Fomento de Empleo
- Área de Prestaciones a los desempleados (Red de Oficinas de Empleo)
- Área de Formación Profesional para el Empleo
- Dirección y Secretaría General Técnica

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8ª del citado Contrato Programa se emite este Informe Final sobre la ejecución y control de cumplimiento de objetivos.

En líneas generales, hemos de resaltar que el nivel de ejecución y cumplimiento global del Contrato Programa 2014 es satisfactorio. El informe refleja que el nivel de ejecución previsto inicialmente se ha superado en la mayoría de objetivos e indicadores de cada una de las áreas funcionales que componen el SEF.

06-0-11-OAAA – A01: ÁREA DE FOMENTO DEL EMPLEO

06-0-11-OAAA - A01-L01 *Subvencionar la contratación de desempleados por parte de las empresas y del establecimiento de trabajadores autónomos, el Fomento del Desarrollo Local mediante subvenciones tanto para la contratación de trabajadores por parte de las entidades locales como la realización de proyectos para la adquisición de competencias profesionales y subvencionar tanto a empresas como a entidades que apoyen las inserciones laborales de estos colectivos, en particular las personas discapacitadas.*



06-0-11-OOAA-A01-LA1-OB1 N° de autónomos subvencionados.

El número de autónomos subvencionados a lo largo del año 2014 ha sido superior a lo previsto en un 8,37%, alcanzándose los 2.059 autónomos subvencionados.

Este objetivo fue revisado y modificado, como ya se expuso en el informe de seguimiento presentado el pasado mes de octubre, realizando las modificaciones presupuestarias oportunas. Se aumentaba el objetivo, pasando de 1.200 a 1.900 el número de autónomos a subvencionar, es decir, el número de personas que realizan una actividad económica en la Región de Murcia por cuenta propia en jornada a tiempo completo, con la obligación de estar dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Por tanto, se ha cumplido el 108,37% del objetivo revisado.

06-0-11-OOAA-A01-LA1-OB2 N° de contrataciones realizadas por entidades locales en el ámbito del Fomento Desarrollo Local y los programas mixtos empleo-formación.

El número de contrataciones realizadas por las entidades locales en el ámbito del Fomento Desarrollo Local y los Programas Mixtos de Empleo y Formación ha sido superior a lo previsto en un 47,25%, siendo 508 el número total de contrataciones realizadas en el año 2014.

El Programa que subvenciona parcialmente los costes laborales de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, se mantiene dentro de lo previsto, por lo que no hay nada que reseñar sobre el mismo. Del total de contrataciones realizadas (508), 46 contratos corresponden a esta línea.

Los Programas Mixtos de Empleo y Formación son proyectos de carácter temporal, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo, como servicios de utilidad colectiva, servicios de ocio y culturales y servicios personalizados de carácter cotidiano, con el objetivo de mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas con edades comprendidas entre los dieciséis y los cincuenta y cuatro años, facilitando así su posterior integración en el mercado de trabajo. Este programa supone el 90,95% del total de las contrataciones realizadas (462).

Se hace la observación de que las contrataciones de este último programa no se han realizado dentro del ejercicio 2014, estando previsto que se vayan celebrando durante los primeros meses del año 2015. La subvención



corresponde al año 2014 y las contrataciones que se realicen (previsión de un total de 462 contratos) se corresponden con el objetivo marcado para este año.

06-0-11-OOAA-A01-LA1-OB3 N° de contrataciones de personas desempleadas desfavorecidas.

Esta línea comprende el programa de ayudas a la contratación indefinida de trabajadores discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo. Se han celebrado 176 contratos, lo que ha supuesto cumplir con los objetivos marcados (97,78%)

06-0-11-OOAA-A01-LA1-OB4 N° de atenciones a personas desempleadas desfavorecidas.

El número de atenciones realizadas a personas desempleadas desfavorecidas a lo largo del año 2014 ha sido superior a lo previsto en un 18,42%, siendo 7.697 las atenciones realizadas.

La atención a personas desempleadas desfavorecidas se ha llevado a cabo mediante formas innovadoras de integración laboral para favorecer su inserción laboral en empresas normalizadas, mediante el Programa de Empleo con Apoyo-Gabinete de Orientación, tanto para personas con discapacidad intelectual, parálisis cerebral y con enfermedad mental o sensorial, como para personas con discapacidad física y/u orgánica, que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF.

Para ello, se llevan a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo y de prospección en el mercado de trabajo, favoreciendo su inserción laboral en empresas ordinarias.

06-0-11-OOAA-A01-LA1-OB5 N° de salarios de trabajadores discapacitados subvencionados en los Centros Especiales de Empleo.

Programa de integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo. Subprograma mantenimiento de puestos de trabajo: Subvención de costes salariales que tiene como objeto subvencionar el coste salarial (50% del SMI) correspondiente al mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por discapacitados en los Centros Especiales de Empleo.

Se han subvencionado los costes salariales de 876 trabajadores de 33 Centros Especiales de Empleo durante 2014. Estas subvenciones se realizan



mensualmente, lo que supone la gestión de 10.512 nóminas y sin incluir, en su caso las pagas extraordinarias, que en algunos casos se realizan en nóminas distintas. El objetivo era 9.600 nóminas, y se han formalizado 10.512, lo que supone superar el objetivo en 9,5%.

06-0-11-OOAA-A01-LA1-OB6 N° de contrataciones temporales o indefinidas subvencionadas.

El objetivo era de 300 contratos y se ha finalizado el ejercicio subvencionando 373 contratos, lo que supone un cumplimiento de objetivo en un 124%.

Con respecto a esta línea de actuación, disponemos de varios programas, que pasamos a detallar, y con resultados dispares:

- Programa de contrataciones indefinidas a tiempo completo, o a tiempo parcial cuando la jornada pactada sea como mínimo del 50 por ciento de la jornada laboral a tiempo completo y las conversiones en indefinidos de los contratos temporales formativos y de relevo, bien sean a tiempo completo o bien, a tiempo parcial con una jornada mínima del 50 por ciento de la jornada laboral a tiempo completo. En este programa se han ido cumpliendo los objetivos marcados habiéndose realizado un total de 281 contrataciones, lo que supone el 75,33% del total de la línea.

- Programa de contrataciones temporales a tiempo completo mediante un contrato de duración determinada para titulados universitarios, FP grado medio y superior o con certificado de profesionalidad de nivel 3 o bien mediante un contrato formativo en prácticas para personas que reúnan los requisitos legalmente establecidos para formalizar este tipo de contrato. Con respecto a este programa, debemos separar por un lado los contratos temporales que han sido 6 contratos, lo que supone el 1,61% del total de esta línea, mientras que los contratos de prácticas han sido 85, lo que supone el 23,05% del total, habiéndose comprobado que este tipo de contratos durante el ejercicio 2014 fue incrementándose paulatinamente.

06-0-11-OOAA – A02: ÁREA DE PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS (RED DE OFICINAS)

06-0-11-OOAA - A02-L01- *Información y Orientación a demandantes de empleo, tanto de manera individual como grupal. Asesoramiento a empresas, tanto en las oficinas SEF como en la sede social de la propia empresa, en temas relacionadas con las modalidades de contratación y medidas de subvención y bonificación a la contratación. Intermediación laboral para poner*



en relación las necesidades de personal de las empresas con las demandas de empleo de los trabajadores con la finalidad del establecimiento de relaciones jurídicas entre ambos.

Las actividades realizadas en el Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos y en la Red de Oficinas de Empleo han incluido las contenidas como objetivos en el Contrato Programa para el año 2014. No ha habido ninguna modificación de objetivos, ni desviación, por lo que se han cumplido los objetivos previstos.

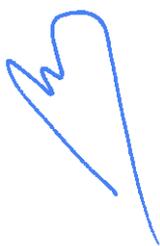
06-0-11-OOAA-A02-LA1-OB1 N° de nuevos usuarios que reciben acciones de información y Orientación Laboral del SEF, tanto de manera individual, como grupal en la red de oficinas de empleo.

Durante todo el año se realizan citaciones para la presentación de los servicios de Orientación de los que los usuarios se pueden beneficiar para la mejora de sus posibilidades de inserción.

De todas las citaciones realizadas hay una afluencia media de un 70% que finalmente recibe la información de los beneficios de participar en las acciones de información y Orientación Laboral del SEF, tanto de manera individual como grupal.

Las previsiones al inicio del año se realizan ajustando las agendas de los orientadores a unos mínimos de atención por día, diferenciando las acciones de incorporación de "nuevos usuarios" de las acciones de seguimiento con los que ya están incluidos en el proceso de la Orientación del propio año en curso o que provienen del año anterior. En este sentido la previsión fue la de incorporar 50.000 nuevos usuarios, aunque finalmente los datos ofrecen un resultado de 45.067 nuevos usuarios (90,13%).

Aún siendo un buen resultado, el hecho de no alcanzar la previsión inicial se justifica en base a dos causas principales:

- 
- El número de usuarios que requieren acciones de seguimiento es cada vez mayor lo que resta tiempo disponible a la red de orientación para la incorporación de nuevos usuarios.
 - Los orientadores que han causado baja médica o de maternidad a lo largo del año no han sido sustituidos, con lo que se han perdido aportaciones particulares que han restado del global previsto.



06-0-11-OOAA-A02-LA1-OB2 Diseño de Itinerarios Personalizados de Inserción (IPI) de usuarios que participan en el Programa de Asesores Personales de Empleo.

De entre todos los participantes en las acciones de orientación laboral que quedan reflejadas en el punto anterior, solo la mitad deciden comprometerse con su orientador laboral constituido en un Asesor Personal de Empleo, para el diseño de un Itinerario Personalizado de Inserción (IPI).

La previsión de incluir 50.000 nuevos usuarios al servicio de orientación llevaba aparejado el cálculo de que la mitad de ellos, 25.000, se comprometerían en el diseño de un Itinerario Personalizado de Inserción a través del programa de Asesores Personales de Empleo.

Sin embargo, a la finalización del año el número de usuarios que requiere y acepta comprometerse con su orientador en un Itinerario personalizado ha sido de 30.475, un 21,9% superior a lo previsto.

06-0-11-OOAA-A02-LA1-OB3 Inscripción de demandantes de empleo que se incorporan al SEF para recibir sus servicios.

Todas aquellas personas que se registran en las oficinas de empleo, bien sea por primera vez tras el término de sus estudios, como aquellos que se incorporan tras la pérdida de un empleo anterior, forman parte del colectivo de usuarios del SEF a los que hay que tener en cuenta para la difusión de los servicios que para ellos se desarrollan.

Teniendo en cuenta los precedentes de años anteriores se realizó la previsión de que durante 2014 se realizarían 200.000 inscripciones de demandantes de empleo. A la finalización del año han sido 273.976 personas las que han realizado su inscripción en las oficinas de empleo del SEF, un 136,99% de lo previsto.

06-0-11-OOAA-A02-LA1-OB4 Ofertas de trabajo que presentan las empresas de la Región para que el SEF les remita candidatos.

Las empresas de la región que por iniciativa suya o como resultado de las gestiones de los Promotores de empleo del SEF, presentan ofertas de empleo para su gestión en las oficinas de empleo del SEF han sido 3.918 y entre todos ellos han presentado 5.208 ofertas de trabajo de las 5.000 inicialmente previstas.



Estos datos indican que las previsiones han sido superadas en un 4,16%. El objetivo se ha visto favorecido por la incipiente recuperación de la actividad económica.

06-0-11-OOAA-A02-LA1-OB5 Empresas que son visitadas en su propia sede para el ofrecimiento de los servicios SEF por parte de los Promotores de servicios.

Uno de los objetivos principales del SEF es poner en relación las necesidades de personal de las empresas con las solicitudes de trabajo de los demandantes de empleo. Sin embargo mientras que las altas de demandantes de empleo en las oficinas del SEF no requiere una actividad incentivadora por parte del servicio de empleo, la captación de ofertas de trabajo para poder ofrecerlo a los desempleados si que requiere un esfuerzo de difusión de los servicios del SEF, especialmente el de intermediación laboral. Para hacer llegar la información a las empresas que no acuden a las oficinas de empleo se creó el grupo de promotores de servicios del SEF cuyo objetivo es ofrecer los servicios del SEF incluso en la propia sede de la empresa. En este sentido, al inicio de 2014 el servicio se propuso visitar un mínimo de 2.000 empresas, objetivo que se pudo superar, no sin ciertas dificultades, alcanzando el número de 2.191, un 9,55% superior a lo previsto.

06-0-11-OOAA – A03: ÁREA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

06-0-11-OOAA - A03-L01 *Programación y planificación de la oferta formativa, gestión de las becas y ayudas para la participación en la misma, inscripción de entidades y centros de formación en sus registros correspondientes, así como la expedición de certificados de profesionalidad. Ejecución, seguimiento y evaluación de la formación para el empleo. Promoción de la calidad de la oferta de formación. Justificación económica de los programas de formación para el empleo ejecutados.*

06-0-11-OOAA-A03-L01-OB01 Programación y planificación de la oferta formativa dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados y ocupados mediante planes, acciones y proyectos de formación, así como de las medidas dirigidas a la mejora del sistema de formación profesional para el empleo y, la autorización para la impartición de acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos.



Este objetivo se fija en aras de cuantificar las solicitudes de subvención o de autorización recibidas en el área de formación, partiendo de las convocatorias públicas de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, como por concesión directa, así como aquellas solicitadas tras las aportaciones dinerarias o subvenciones nominativas aprobadas por la Ley General de Presupuestos de la CARM. Así mismo, se tienen en cuenta las solicitudes de autorización para la impartición de acciones formativas conducentes a la obtención de un Certificado de Profesionalidad no financiadas con fondos públicos.

Estas solicitudes se dividen en tres tipos según la modalidad formativa a la que se refiere: planes de formación, acciones formativas y proyectos de formación, habiendo recibido 140, 4.013 y 79 solicitudes respectivamente.

En total, se han recibido 4.232 solicitudes, 232 más de lo inicialmente previsto, aunque por debajo de las previsiones en lo que se refiere a los proyectos formativos ya que, en el ejercicio 2013, hubo un total de 115 solicitudes.

Destacar que han sido resueltas la totalidad de las solicitudes en plazo.

Podemos concluir que en este objetivo no ha habido desviaciones significativas.

06-0-11-OAAA-A03-L01-OB02 Gestión de las becas y ayudas solicitadas por los trabajadores desempleados que participan en acciones formativas subvencionadas por el SEF.

Pretende medir las solicitudes de becas y ayudas presentadas por los trabajadores desempleados que participan en acciones formativas subvencionadas por el SEF y su resolución.

En 2014 se presentaron 3.378 solicitudes, un 32,44% menos de lo previsto. Sin embargo, se resolvieron 4.754, es decir, se resolvieron una gran cantidad de solicitudes presentadas en el ejercicio 2013.

El impulso que el SEF está dando a los certificados de profesionalidad, supone subvencionar a un mayor número de acciones formativas conducentes a la obtención de los mismos, con una duración superior a otro tipo de acciones, por lo que reduciendo el número de acciones formativas subvencionadas se reduce el número de alumnos que solicitan beca o ayuda.



06-0-11-OOAA-A03-L01-OB03 Inscripción en el Registro de Entidades de Formación, así como en el Registro de Centros de Formación.

El presente objetivo trata de medir tanto las solicitudes de las entidades para formar parte del registro de entidades de formación del SEF y que les permita solicitar subvenciones o autorización para la impartición de acciones formativas, así como las solicitudes tanto de alta de centro de formación como la modificación de éstas.

Estas últimas se refieren al interés de una entidad de formación de poder impartir determinadas acciones formativas que requieren para ello contar con un centro que cumpla los requisitos de acceso, superficie, instalaciones y equipamientos que recogen los programas de las especialidades del Fichero del Servicio Público de Empleo Estatal, incluido todos los certificados de profesionalidad.

En 2014 se han solicitado un total de 50 altas en el Registro de Entidades de Formación un 50% menos de lo previsto. El hecho de contar el Registro con un total de 1.019 entidades colaboradoras nos da una idea de la dimensión del mismo. Entendemos que este indicador que mide las solicitudes de alta en el Registro de Entidades irá progresivamente disminuyendo con el tiempo al haber cada vez menos entidades que, teniendo interés en la impartición de acciones formativas subvencionadas, se encuentran fuera del Registro.

Lo mismo podemos afirmar del segundo indicador, solicitudes de alta o modificación de centros de formación. Este indicador debe tender a disminuir en tanto que disminuirán las nuevas entidades de formación y, las que ya se encuentran en el registro, muchas de ellas tienen cubiertas la mayor parte de la inscripción o acreditación de las especialidades que le son de interés.

No obstante, se han recibido un total de 265 solicitudes de alta o modificación de centros de formación en 2014, tan sólo un 11,67% menos de lo previsto, y se han resuelto 365, ya que en dicho ejercicio se han resuelto un número importante de solicitudes que tuvieron su entrada en 2013.

06-0-11-OOAA-A03-L01-OB04 Tramitación de las solicitudes de expedición de certificados de profesionalidad, así como de acreditaciones parciales acumulables.



Las solicitudes presentadas para la expedición de certificados de profesionalidad, así como de acreditaciones parciales acumulables han sido muy superiores a las que inicialmente se estimaron, así se detectó en la revisión de indicadores del 3er trimestre. Aun así, esa última revisión también fue menor que los datos actualmente recogidos.

Si se estimaron un total de 1.500 solicitudes en 2014, estas han sido sobrepasadas en un 64%, debido principalmente a que los datos que sirvieron para establecer el valor indicativo correspondía a acciones formativas de convocatorias donde no se había impulsado con tanta determinación como ahora, que fueran dirigidas a la obtención de un certificado de profesionalidad, así como que el número de acciones formativas desarrolladas en 2014 han sido muy superiores a las que se impartieron en 2013.

06-0-11-OOAA-A03-L01-OB05 Ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones formativas y proyectos.

Este objetivo responde al desarrollo de las actividades de seguimiento sobre la ejecución de las acciones formativas subvencionadas, así como de aquellas acciones formativas que, sin ser financiadas con fondos públicos, están vinculadas a certificados de profesionalidad. Para ello, se realizan actuaciones de control y evaluación al inicio de cada acción formativa, durante el desarrollo de la misma, antes del inicio de las prácticas profesionales, en los últimos días de impartición y en días posteriores a la finalización de la acción formativa (*expost*), todo ello organizado según la duración y naturaleza de la especialidad.

En 2014, se han realizado 3.389 actuaciones, un 70% del valor inicial previsto (el valor inicial está determinado por el contrato suscrito con el servicio externo de seguimiento). El número de actuaciones está sujeto al inicio de cursos que, a su vez, depende de la capacidad organizativa de la entidad beneficiaria y del plazo de ejecución.

Por otro lado, todas las acciones formativas finalizadas durante 2014 que, exactamente, han sido 652 acciones, han tenido, al menos, una actuación de seguimiento, superando así el valor inicial previsto en un 11%.



06-0-11-OOAA-A03-L01-OB06 Evaluar la calidad de la oferta de formación para el empleo (primer componente).

Este primer componente del procedimiento de evaluación se centra en determinar la calidad de la formación impartida basándose en las valoraciones de los alumnos, de los propios docentes y de los técnicos de seguimiento. El número total de cuestionarios aplicados se estima en 17.354, incluyendo los cuestionarios intermedios a los alumnos, superando, así, el valor inicial previsto en un 16%. El número de cuestionarios está sujeto al inicio de cursos que, a su vez, depende de la capacidad organizativa de la entidad beneficiaria y del plazo de ejecución. Se aplican cuestionarios de valoración tanto durante el desarrollo de la acción formativa, incluidas las prácticas profesionales no laborales, como a la finalización de la misma.

El número de informes realizados también supera el valor inicial previsto en 1.100 informes; en este caso, el valor inicial es triplicado, llegando a los 3.389 informes (el resultado de cada actuación queda reflejado en el correspondiente informe), lo que ha supuesto un grado de cumplimiento de un 308%.

Por otro lado, en una escala de valoración tipo Likert, desde 1, que significaría "mala" calidad, hasta 4, que significaría "muy buena" calidad, la puntuación media final calculada es de 3,54, con lo cual la calidad de las acciones formativas finalizadas durante 2014, podría decirse que, según la valoración de los alumnos y de los técnicos de seguimiento, es *muy buena*. No se ha podido considerar la valoración media de los docentes dado los problemas de fiabilidad y validez que presentan los datos.

En cuanto a las valoraciones recibidas por los alumnos sobre los aspectos relacionados con la organización de las acciones formativas, la puntuación media de los ítems que componen esta variable es de 3,54 puntos de media, lo que en la escala significaría una valoración muy positiva. También superan los 3,5 puntos los aspectos valorados que tienen que ver con el formador/tutor de las acciones formativas, con 3,58 de media, con los mecanismos para la evaluación del aprendizaje, con 3,51 de media, y con la valoración general de la acción formativa, con 3,52 de media.

El resto de aspectos evaluados por los alumnos no presenta medias por debajo de los 3,34 puntos, lo que supone una *buena* valoración de la duración y el horario, con 3,38 de media, de los contenidos, con 3,49 de media, de los medios didácticos, con 3,49 de media, de las instalaciones y medios técnicos, con 3,46 de media, y de la valoración del SEF, con 3,34 de media.



06-0-11-OOAA-A03-L01-OB07 Calidad vinculada a la formación acreditable.

Este objetivo corresponde con el segundo componente definido para evaluar la formación impartida. Durante 2014 se han llevado a cabo 328 actuaciones de inscripción/acreditación, es decir, visitas técnicas de revisión de instalaciones, de las 400 previstas. Por tanto, se ha realizado un 18% menos de actuaciones de las previstas.

No se han alcanzado los valores inicialmente previstos al adoptar la decisión para, a partir del segundo semestre del año, realizar una única visita técnica de revisión. Con anterioridad se realizaban en ocasiones 2 o más visitas para una misma solicitud de inscripción/acreditación.

La decisión de realizar una sola visita se fundamenta en la racionalización del gasto en la Administración.

A 31 de diciembre de 2014, casi un 70% de los certificados de profesionalidad vigentes tiene, al menos, un centro acreditado en la Región de Murcia. Esto ha supuesto superar en un 6% el valor inicial previsto, que era de un 65% (grado de cumplimiento igual a 106%).

Por otro lado, en cuanto al porcentaje de acciones formativas finalizadas durante 2014 vinculadas a certificados de profesionalidad, el objetivo inicial, situado en un 40%, se ha cumplido en un 79%, de tal forma que, a 31 de diciembre de 2014, de las 652 acciones formativas finalizadas, 206 conducen a certificados de profesionalidad, lo que supone un 31,6%.

06-0-11-OOAA-A03-L01-OB08 Alcance de la formación profesional para el empleo.

El tercer componente del sistema de evaluación o alcance de la formación profesional para el empleo se determina calculando el porcentaje de participantes que finalizan las acciones formativas. Durante 2014, de 9.594 alumnos, finalizan las acciones formativas un total de 8.427 alumnos (se incluyen tanto los alumnos aptos como los no aptos), es decir, un 87,8%, causando baja 1.167 alumnos, lo que significa que un 12,2% de los alumnos que inician las acciones formativas no finalizan la formación.



Partiendo del valor inicial deseado situado en un 90%, se puede afirmar que el grado de cumplimiento de este objetivo es casi total, llegando a un 97,6% de lo previsto inicialmente.

06-0-11-OOAA-A03-L01-OB09 Justificación económica de los programas de formación para el empleo ejecutados.

Este objetivo mide los expedientes de justificación económica que entran en el ejercicio en la Sección de Justificación y cuántos se liquidan.

Se estableció en 2014 un objetivo de analizar 250 expedientes y de ellos, liquidar el 80%. No obstante, a mediados del ejercicio se tomó la decisión de impulsar la Sección de Justificación Económica, superando de forma considerable el objetivo marcado de análisis de expedientes, llegando a los 350 expedientes, por lo que los valores que sirvieron de referencia para establecer este indicador no correspondían a los valores en condiciones actuales de desarrollo de tareas.

En cuanto al porcentaje de los expedientes liquidados con respecto a los analizados se ha alcanzado con éxito los valores pretendidos.

06-0-11-OOAA-A04 **ÁREA DE DIRECCIÓN Y SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

06-0-11-OOAA-A04-L01 *Apoyo a la Dirección General del SEF. Atiende y coordina todos los Servicios Generales del Organismo, Servicio Económico, Tesorería, Contratación, Jurídico, de Personal y Régimen Interior y de Gestión del FSE. De la Dirección del SEF depende el Observatorio Ocupacional responsable de la obtención y mantenimiento de un banco de datos para el conocimiento de las necesidades y evolución del mercado laboral.*

06-0-11-00AA-A04-LA1-0B1 Publicación de los datos de paro y contratos con periodicidad mensual.

En referencia al objetivo, se ha de indicar que se han publicado, a fecha 31 de diciembre de 2014, los 12 informes correspondientes a cada mes de dicho año dentro del plazo máximo previsto, con un adelanto medio mensual de una hora sobre el límite máximo del mismo, esto es publicación de datos de paro y



contratos en la página Web del SEF-CARM (apartado Observatorio Ocupacional/Datos de Empleo) a las 11 horas del segundo día hábil de cada mes, en función del hecho de que los datos a nivel nacional de paro y contratos se hacen públicos por el Servicio Público de Empleo Estatal a las 9 horas de dicho día.

[http://www.sefcarm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=19918&IDTIPO=100&RASTRO=c\\$m5082](http://www.sefcarm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=19918&IDTIPO=100&RASTRO=c$m5082)

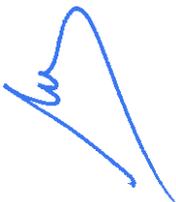
06-0-11-OOAA-A04-LA1-OB2 Tramitar los expedientes de gastos, ingresos y modificaciones de crédito.

Teniendo en cuenta el parámetro V (volumen): 2000 y el parámetro T (temporal): doce meses, establecidos en el contrato programa, a fecha 31 de diciembre de 2014 se ha tramitado un total de 4.891 expediente, lo que supone el 244,55 % del objetivo previsto.

Los indicadores iniciales se han situado en el 244,55% como consecuencia del ritmo de ejecución presupuestaria y el número creciente de expedientes que los distintos centros gestores han hecho llegar al Servicio Económico y de Contratación

06-0-11-OOAA-A04-LA1-OB3 Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos.

Teniendo en cuenta el parámetro V (volumen): 100 y el parámetro T (temporal): doce meses, establecidos en el contrato programa, a fecha 31 de diciembre de 2014 se ha tramitado un total de 109 actuaciones, lo que supone el 109% del objetivo previsto.



II. CUADROS OBJETIVOS CON LOS DATOS DE LOS INDICADORES (Anexo)



III. VALORACIÓN CRÍTICA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

06-0-11-OOAA- A01 ÁREA DE FOMENTO DE EMPLEO

Del análisis de los resultados, se comprueba que casi todas las líneas se mantienen dentro de los objetivos previstos, sólo en los casos de las líneas 06-0-11-OOAA-A01-LA1-OB2 y 06-0-11-OOAA-A01-LA1-OB6 se producen variaciones reseñables.

Con respecto a la línea **06-0-11-OOAA-A01-LA1-OB2**, la variación se ha producido porque de los proyectos aprobados se han incrementado en el año 2014 los dirigidos a jóvenes menores de 25 años, lo que supone un menor coste y por consiguiente un número mayor de contrataciones a realizar con respecto a años anteriores (en el año 2013 supuso el 14,88% de lo aprobado, mientras que en el año 2014 ha sido del 36,37%).

De la línea **06-0-11-OOAA-A01-LA1-OB6**, si consideramos la previsión realizada en el informe del 3er. trimestre, la variación en positivo se produce, como ya hemos comentado anteriormente, porque los contratos en prácticas han ido incrementándose paulatinamente según se iba desarrollando este programa.

06-0-11-OOAA- A02 ÁREA DE PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS (RED DE OFICINAS)

Los resultados obtenidos en el año superan, en tres de ellos, los números inicialmente previstos.

El **06-0-11-OOAA-A02-LA1-OB1** de nuevos usuarios supera el 90% de las previsiones iniciales.

El **06-0-11-OOAA-A02-LA1-OB2** de diseño de itinerarios personalizados de inserción ha sido superado al finalizar el año, realizándose 5.475 itinerarios más de los previstos y superando, de este modo un 22% el objetivo planteado.

El **06-0-11-OOAA-A02-LA1-OB5** de visitas a las empresas en su propia sede ha sido cumplido tras un extraordinario esfuerzo del servicio de Promoción en el último trimestre de 2014, tal y como se adelantó en el informe referido a 30-09-2014.



06-0-11-OOAA- A03 ÁREA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

06-0-11-OOAA-A03-L01-OB01 Programación y planificación de la oferta formativa dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados y ocupados mediante planes, acciones y proyectos de formación, así como de las medidas dirigidas a la mejora del sistema de formación profesional para el empleo y, la autorización para la impartición de acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos.

Podemos afirmar que este objetivo se ha cumplido al haber previsto inicialmente 4.000 solicitudes de subvención o autorizaciones para la impartición de acciones formativas, alcanzando en 2014 las 4.232 solicitudes.

No obstante, estas solicitudes se dividen en tres tipos según la modalidad formativa a la que se refiere: planes de formación, acciones formativas y proyectos de formación, habiendo recibido 140, 4.013 y 79 solicitudes respectivamente.

La única desviación significativa es la de las solicitudes presentadas en la modalidad de proyectos formativos, ya que en el ejercicio 2013 hubo un total de 115 solicitudes.

Destacar que han sido resueltas la totalidad de las solicitudes en plazo.

Podemos concluir que en este objetivo no ha habido desviaciones significativas.

06-0-11-OOAA-A03-L01-OB02 Gestión de las becas y ayudas solicitadas por los trabajadores desempleados que participan en acciones formativas subvencionadas por el SEF.

En 2014 se presentaron 3.378 solicitudes, un 32,44% menos de lo previsto. Sin embargo, se resolvieron 4.754, es decir, se resolvieron una gran cantidad de solicitudes presentadas en el ejercicio 2013.

El motivo que explica la desviación producida la encontramos en el impulso que el SEF está dando a los certificados de profesionalidad. Esto supone subvencionar a un mayor número de acciones formativas conducentes a la



obtención de los mismos, con una duración superior a otro tipo de acciones, por lo que reduciendo el número de acciones formativas subvencionadas se reduce el número de alumnos que solicitan beca o ayuda.

06-0-11-OOAA-A03-L01-OB03 Inscripción en el Registro de Entidades de Formación, así como en el Registro de Centros de Formación.

En 2014 se han solicitado un total de 50 altas en el Registro de Entidades de Formación un 50% menos de lo previsto.

La desviación de este indicador la podemos encontrar en que este indicador debe de tener una progresión decreciente al existir cada vez menos entidades fuerza de nuestro registro y que actualmente se tasa en 1.019 entidades colaboradoras.

Lo mismo podemos afirmar del segundo indicador, solicitudes de alta o modificación de centros de formación. Este indicador debe tender a disminuir en tanto que disminuirán las nuevas entidades de formación y, las que ya se encuentran en el registro, muchas de ellas tienen cubiertas la mayor parte de la inscripción o acreditación de las especialidades que le son de interés. No obstante, sobre este último no se ha experimentado una variación significativa, e incluso se han resuelto más de las previstas.

06-0-11-OOAA-A03-L01-OB04 Tramitación de las solicitudes de expedición de certificados de profesionalidad, así como de acreditaciones parciales acumulables.

La valoración que podemos hacer sobre este objetivo denota un impulso desde el Servicio Regional de Empleo y Formación para la impartición de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad.

Así mismo, en 2014 se han impartido un número de acciones formativas superior al ejercicio anterior y que sirvió de base para establecer el valor indicativo del presente objetivo.

Por tanto, entendemos los valores registrado como un dato positivo que sólo nos llevaría a modificar el valor de referencia para adaptarlo a la realidad.



06-0-11-OOAA-A03-L01-OB05 Ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones formativas y proyectos.

En cuanto al número de actuaciones realizadas por el servicio de ejecución, seguimiento y evaluación, aunque ha estado por debajo del valor inicial previsto cubriendo sólo un 70% de las 5.500 definidas como valor inicial, la valoración es muy positiva ya que con las 3.389 actuaciones realizadas se ha cubierto el cien por cien de las acciones formativas, no quedando ninguna de ellas sin ser objeto de un seguimiento, bien *in situ*, si la modalidad de impartición es presencial, bien por entrevistas telefónicas y/o comprobaciones telemáticas, cuando la modalidad era no presencial.

La causa de que no se hayan alcanzado las 5.500 actuaciones previstas radica en que el número de actuaciones está sujeto al inicio de cursos que, a su vez, depende de la capacidad organizativa de la entidad beneficiaria y del plazo de ejecución. Si no inician acciones formativas, no se llevan a cabo actuaciones de seguimiento, evidentemente.

En cuanto al hecho de que se haya superado el valor inicial previsto de que el 90% de las acciones formativas fuese objeto, al menos, de una acción formativa, la causa estriba en que el protocolo interno del servicio de seguimiento establece, como objetivo, que todas las acciones formativas sean objeto de seguimiento, para lo que esta anualidad se ha podido contar con la ayuda de un servicio externo. Como novedad, este año se ha iniciado, igualmente, el seguimiento *in situ* de las prácticas profesionales no laborales que, en el caso del módulo de formación práctica en centros de trabajo, dicho seguimiento se ha extendido a cada uno de los alumnos en periodo de prácticas.



06-0-11-OOAA-A03-L01-OB06 Evaluar la calidad de la oferta de formación para el empleo (primer componente).

La valoración del grado de cumplimiento de este objetivo es muy positiva dado que, en los tres tipos de indicadores definidos, se ha superado el valor inicial previsto.

En cuanto al número total de cuestionarios aplicados, el grado de cumplimiento es de un 116%. A esto contribuye la inclusión en el cómputo final de los



cuestionarios intermedios a los alumnos y de las valoraciones de las prácticas profesionales no laborales.

Con respecto al número de informes realizados, el grado de cumplimiento ha supuesto triplicar el valor previsto (un 308%). En el cómputo final se han incluido, además, los informes realizados como consecuencia de las actuaciones *in situ* en las prácticas profesionales no laborales.

Por último, a lo que la evaluación de la consecución de este objetivo se refiere, la valoración de la calidad de las acciones formativas, incluida la imagen del SEF, es muy positiva, logrando el total cumplimiento del valor inicial. Todos los aspectos valorados por los alumnos alcanzan puntuaciones medias por encima de los tres puntos, en una escala de Likert desde 1 a 4. Si centramos la atención en los ítems que valoran al SEF, se observa que los alumnos se muestran satisfechos con los medios empleados para difundir la oferta formativa, con la posibilidad de adquirir conocimientos y habilidades con las acciones formativas, con el proceso de seguimiento y control, con los servicios ofrece el SEF (formación, orientación, intermediación y contratos) y, más concretamente, con el sistema de derivación, en particular, y con la atención prestada en el servicio de orientación profesional, en general.

En cuanto a la formación se refiere, la satisfacción es alta en todos los aspectos analizados:

- organización de las acciones formativas,
- formador/tutor,
- mecanismos para la evaluación del aprendizaje,
- valoración general de la acción formativa,
- duración y horario,
- contenidos,
- medios didácticos e
- instalaciones y medios técnicos

También los resultados de los informes de los técnicos de seguimiento son muy positivos (3,59 de media). No ha sido técnicamente posible contar con las valoraciones de los docentes.



06-0-11-OOAA-A03-L01-OB07 Calidad vinculada a la formación acreditable.

Este objetivo se corresponde con el segundo componente definido para evaluar la formación impartida.

En lo que respecta a las actuaciones de inscripción/acreditación de centros de formación se han llevado a cabo 328 de las 400 inicialmente previstas.

El motivo de la desviación es el haber adoptado la decisión para, a partir del segundo semestre del año, realizar una única visita técnica de revisión. Con anterioridad se realizaban en ocasiones 2 o más visitas para una misma solicitud de inscripción/acreditación.

La decisión de realizar una sola visita se fundamenta en la racionalización del gasto en la Administración.

Se ha logrado el objetivo inicial, e incluso superado ligeramente, de tener centros acreditados en la Región de Murcia para la impartición de, al menos, el 65% de los certificados de profesionalidad vigentes.

Sin embargo, el objetivo de que, al menos, un 40% de las acciones formativas que finalizasen en 2014 fuesen conducentes a certificados de profesionalidad no se ha logrado. Algo más de un 32% de la formación finalizada en 2014 está vinculado a certificados de profesionalidad. Esto supone alcanzar un grado de cumplimiento sobre el valor inicial de un 79%.

No obstante, si tomamos como unidad de medida el número de horas, en vez del número de acciones formativas, tenemos que de un total de 124.880 horas de acciones formativas finalizadas en 2014, 88.660 horas están asociadas a certificados de profesionalidad, es decir, un 71% del total de las horas de formación.

06-0-11-OOAA-A03-L01-OB08 Alcance de la formación profesional para el empleo.

Con respecto al alcance de la formación profesional para el empleo, el número total de acciones formativas finalizadas durante 2014 supone haber logrado un grado de cumplimiento del objetivo inicial de un 54%. Esto ha sido debido a que el número de acciones formativas ejecutadas está sujeto, en gran medida, al



pago del anticipo. Debido al retraso, el inicio de acciones formativas se ha demorado considerablemente. En el último trimestre, ha remontado, dado que se ha ido haciendo frente a los anticipos solicitados. A esto se añade que la programación del año 2014 fue publicada a finales de año con lo que es durante 2015 cuando se ejecutarán, fundamentalmente, un importante número de acciones formativas.

Sí se valora muy positivamente el cumplimiento del valor inicial en lo que se refiere a la finalización de las acciones formativas por parte de los alumnos que inician la formación, superándose en un 10% el porcentaje previsto. Así, casi el 90% de los alumnos acaban el curso.

06-0-11-OOAA-A03-L01-OB09 Justificación económica de los programas de formación para el empleo ejecutados.

El objetivo pretendido era analizar 250 expedientes de justificación. No obstante, se ha producido una desviación positiva al analizar un total de 350 expedientes.

El motivo de esta desviación es el impulso reciente de la sección de justificación, por lo que los valores que sirvieron de referencia para establecer este indicador no correspondían a los valores en condiciones de desarrollo de tareas actual.

06-0-11-OOAA-A04 ÁREA DE DIRECCIÓN Y SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Los objetivos e indicadores previstos para el año 2014 en este área se han cumplido según lo previsto, habiéndose superado lo comprometido en dos de los tres objetivos marcados, el 06-0-11-OOAA-A04-LA1-0B2 y el -0-11-OOAA-A04-LA1-0B3.

El objetivo **06-0-11-OOAA-A04-LA1-0B2** se ha superado en un 244,55% como consecuencia del ritmo de ejecución presupuestaria y la gran incidencia de las

políticas activas de empleo que generan un gran número de expedientes a tramitar por el Servicio Económico y de Contratación.



El objetivo **06-0-11-OOAA-A04-LA1-OB3** se ha superado en un 9% pese a la escasez de medios personales con los que contaba el Servicio Jurídico hasta mediados de 2014.

IV. MEDIDAS ADOPTADAS YA O PREVISTAS A ADOPTAR EN UN PLAZO DETERMINADO EN LOS OBJETIVOS EN LOS QUE EL RESULTADO NO SEA SATISFACTORIO

06-0-11-OOAA-A01 ÁREA DE FOMENTO DE EMPLEO

Se indicó en el informe de resultados del 3er. trimestre la modificación de los objetivos correspondientes a las líneas **06-0-11-OOAA-A01-LA1-OB1** y **06-0-11-OOAA-A01-LA1-OB6**, indicándose que se había realizado modificaciones (o en su caso, generaciones de créditos) entre estos dos líneas.

Se incrementó los programas de la línea 06-0-11-OOAA-A01-LA1-OB1 en detrimento de los programas de la 06-0-11-OOAA-A01-LA1-OB6. En ese momento (cuando se emitió el informe de ejecución del 3er. Trimestre), se indicó los nuevos objetivos que son los que se han introducido en este informe.

06-0-11-OOAA- A02 ÁREA DE PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS (RED DE OFICINAS)

06-0-11-OOAA-A02-LA1-OB5 Empresas que son visitadas en su propia sede para el ofrecimiento de los servicios SEF por parte de los Promotores de servicios.

Los problemas detectados en septiembre de 2014 respecto del déficit en el número de empresas visitadas hasta esa fecha, como consecuencia de la baja de uno de los técnicos dedicados a la promoción de los servicios SEF fueron superados tras una reunión mantenida en el Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos en la que se redistribuyeron los clientes asignados al promotor en situación de baja y se llegó al compromiso de incrementar el

número de visitas a empresas en los últimos tres meses del año. En el compromiso participaron otras secciones del Servicio y las propias oficinas de empleo que asumieron como propias las tareas burocráticas de los promotores



lo que supuso disponer de mayor tiempo destinado a las visitas a las empresas.

Consecuencia del compromiso alcanzado fue el conseguir y superar los objetivos inicialmente previsto.

06-0-11-OOAA-A03 ÁREA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

06-0-11-OOAA-A03-L01-OB02 Gestión de las becas y ayudas solicitadas por los trabajadores desempleados que participan en acciones formativas subvencionadas por el SEF.

No haber alcanzado el valor inicial previsto (un 32% menos) asociado al indicador que considera el número de solicitudes recibidas no supone un resultado no satisfactorio, ya que el número depende de la cantidad de acciones formativas que se inicien. Tampoco se plantea modificar el valor inicial dado que en 2015 se espera un incremento de acciones formativas y, por tanto, de solicitudes de becas y/o ayudas a la formación.

06-0-11-OOAA-A03-L01-OB07 Calidad vinculada a la formación acreditable.

El cambio de realizar una sola visita técnica de revisión para la inscripción/acreditación de centros de formación está suponiendo una disminución de actuaciones por cada solicitud registrada. Eso, unido a la cada vez menor entrada en el registro de solicitudes de alta o modificación de centros de formación, sugieren reducir el valor indicador del objetivo.

Aunque no se ha alcanzado el objetivo de que el 40% de las acciones formativas esté vinculado a certificados de profesionalidad, sí se ha logrado que el 71% de las horas de las acciones finalizadas en 2014 vayan dirigidas a este tipo de especialidades, con lo que el resultado, medido en estos términos, es satisfactorio. Se plantea la modificación del indicador, sustituyendo el número de acciones formativas por el número de horas, lo que ofrecerá una medición más ajustada a la realidad.

06-0-11-OOAA-A03-L01-OB08 Alcance de la formación profesional para el empleo.

El alcance de la formación profesional, en cuanto a acciones formativas finalizadas en 2014 se refiere, ha sido bastante inferior a lo que se había



previsto. Esto es debido a que gran parte de lo finalizado en 2014 viene arrastrado de convocatorias anteriores en las que hubo un importante descenso presupuestario. Por otra parte, el número de acciones formativas ejecutadas está sujeto, en gran medida, al pago del anticipo. Debido al retraso, el inicio de acciones formativas se ha demorado considerablemente. En el último trimestre, ha remontado, dado que se ha ido haciendo frente a los anticipos solicitados. A esto se añade que la programación del año 2014 fue publicada a finales de año con lo que es durante 2015 cuando se ejecutarán, fundamentalmente, un importante número de acciones formativas. No obstante, se considera que, dada la metodología que se está siguiendo para programar la oferta formativa, medir el alcance de la formación según el número de acciones formativas ejecutadas es menos adecuado que hacerlo teniendo en cuenta el número de horas formativas ejecutadas, aunque en los informes trimestrales y finales se reproduzca también el dato del número de acciones programadas.

06-0-11-OOAA-A04 ÁREA DE DIRECCIÓN Y SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

No se ha adoptado ningún tipo de medida correctora para ninguno de los objetivos de esta área, dado que se ha obtenido un resultado satisfactorio en cada uno de ellos.

V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PROGRAMA. REFERENCIA A EXISTENCIA O NO DE CIRCUNSTANCIAS QUE OBLIGUEN A MODIFICAR LAS PREVISIONES Y OBJETIVOS DEL CONTRATO PROGRAMA

Se mantendrán inicialmente las mismas áreas, líneas de actuación, objetivos e indicadores, a fin de poder determinar las tendencias y resultados históricos y comparativos con ejercicios futuros.

No obstante los objetivos e indicadores podrían verse modificados tanto por el nuevo marco presupuestario 2015 como por la posibilidad de que comiencen nuevos programas.

06-0-11-OOAA-A01 ÁREA DE FOMENTO DE EMPLEO

Tanto las previsiones como los objetivos deberán adaptarse a los créditos disponibles de los programas que puedan desarrollarse en ejercicios siguientes.

En definitiva, las previsiones y consecuentemente los objetivos deberán ser adecuados, tanto a los programas que se prevean desarrollar en el ejercicio



correspondiente y de los créditos que se dispongan para ellos.

06-0-11-OAAA-A02 ÁREA DE PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS (RED DE OFICINAS)

Para el año 2015 se mantienen los mismos indicadores de 2014, pero las previsiones han de replantearse en base a la nueva situación económica que comienza a vislumbrarse desde el año anterior.

La nueva situación económica obliga a adaptar los objetivos que inevitablemente se verán afectados. Así el número de nuevos usuarios incorporados a orientación se verá reducido mientras que los Itinerarios de Personalizados de Inserción aumentarán. El número de Orientadores laborales será el mismo y en la medida que ocupen más tiempo en atenciones individuales de seguimiento se reducirá el número de nuevos usuarios que se puedan incorporar.

El incremento de la actividad económica producirá un aumento del número de colocaciones entre los demandantes de empleo y la posibilidad de que el número de ofertas de trabajo captadas pueda aumentar hasta alcanzar las 6.000.

El número de inscripciones en 2015 también se incrementarán, aunque paradójicamente baje el número de demandantes de empleo. Esto se explica por la posibilidad del aumento del número de contratos temporales que provocará que los demandantes entren y salgan de las "listas del desempleo" varias veces en el año.

06-0-11-OAAA-A03 ÁREA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Las circunstancias fundamentales que obligan a modificar las previsiones y objetivos del Contrato Programa son:

1. Incremento presupuestario para el año 2015 con motivos de la incorporación de créditos procedentes del programa de garantía juvenil.
2. Mayor incorporación del colectivo de jóvenes menores de 25 años (registro de garantía juvenil).
3. Modificación en las prioridades seguidas a la hora de diseñar la oferta formativa: programación de certificados de profesionalidad por módulos e incremento de la presencia de este tipo de especialidad.
4. Establecimiento de criterios de aplicación en la justificación económica.
5. Racionalización de los gastos en visitas *in situ* para



inscripción/acreditación y descenso progresivo de las solicitudes de incorporación a los registros del SEF de entidades de formación como al de centros de formación.

06-0-11-OOAA-A04 ÁREA DE DIRECCIÓN Y SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Observatorio

En relación a las posibles modificaciones y cambios en función a estos objetivos de cara a la edición del Contrato Programa 2015 se considera oportuno mantener las mismas actividades, indicadores y plazo temporal de cumplimiento de los mismos, dado que este implica el margen temporal mínimo aceptable en relación a la previsión y resolución de posibles errores técnicos.

Servicio Económico

El Servicio Económico ha cumplido con creces el objetivo inicial de tramitación de expedientes por lo que se considera necesario modificar las previsiones y objetivos vigentes con el fin de evitar el importante desfase entre el objetivo propuesto y el resultado alcanzado.

Servicio Jurídico

El elevado número de recursos interpuestos en vía administrativa pendientes de resolución, unido a la incesante entrada de nuevos recursos y reclamaciones, hace obligado a juicio de este Servicio Jurídico replantearse los objetivos propuestos.

Dichos objetivos deben ponderarse en función de los efectivos personales adscritos en cada momento al Servicio Jurídico del Organismo, y de la liberación a éste de aquellas cargas de trabajo que no sean estrictamente necesarias atribuir a dicho Servicio, además de la adopción de las medidas oportunas conducentes a la simplificación y racionalización del trabajo.

Murcia, 28 de abril de 2015

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y
FORMACIÓN

Fdo. Alejandro Zamora López-Fuensalda

